

SOLICITUD: El particular requirió una copia certificada de un oficio específico, dentro del cual consta la adscripción definitiva del solicitante que realizó el Director de Recursos Humanos.

RESPUESTA: El Ente Público informó al particular que lo requerido no era susceptible de ser atendido a través de una solicitud de Acceso a Datos Personales, en virtud de ser un trámite que se lleva a cabo en la Secretaría de Finanzas.

RECURSO DE REVISIÓN: No le proporcionaron la información a través del acceso a datos personales, sin que su actuación no se basara en un procedimiento legal, extralimitándose.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO: Del estudio realizado a las constancias que obran en autos, pudo advertirse que el Ente Público pretendió acreditar la emisión de una respuesta complementaria, sin embargo, de las constancias de autos no se desprenden elementos que acrediten la notificación de la misma al particular. Asimismo, aún y cuando en su respuesta inicial la Secretaría de Finanzas manifestó no poder entregar la documentación del interés del hoy inconforme por existir un trámite para ello, posteriormente emitió un pronunciamiento en el cual afirmaba ya contar con las facultades para garantizar el derecho de acceso a datos personales, contando con el documento requerido y estando en posibilidad de proporcionarlo al ahora recurrente, en copia certificada, por lo que con el fin de garantizar su derecho de acceso, se ordenó al Ente lo proporcione.

SENTIDO DEL PROYECTO: REVOCAR la respuesta impugnada.